

PERSONAL DE LOS CUERPOS FUNCIONARIALES Y PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con motivo de la huelga indefinida convocada por la “Comisión Abierta de huelga Estatal por la lucha de los Trabajadores en Precario de las Administraciones Públicas” **a partir del día 4 de octubre** de 2021, que afectará a personal de los cuerpos funcionariales y personal laboral al servicio de la Administración de Justicia en el Principado de Asturias, se hace necesario establecer un dispositivo de comunicación para el adecuado seguimiento de la misma.

Así, los funcionarios de cada órgano judicial/fiscalía/servicio que acudan a su puesto de trabajo **cada día a partir del 4 de octubre de 2021**, deberán cumplimentar con su nombre, apellidos, dni y firma, el Anexo que se acompaña (un anexo por órgano).

El **Anexo I**, haciendo constar los funcionarios que estén presentes en su puesto de trabajo a las **9 h.**, deberá ser remitido a la Viceconsejería de Justicia, **antes de las 9:15 horas de ese mismo día** (no se tendrán en cuenta los Anexos remitidos antes de las 9 h del día al que correspondan), preferentemente por correo electrónico a la siguiente dirección: personal@asturias.org dejando constancia en el asunto del órgano de procedencia.

Se considerará que el personal que no haya hecho constar sus datos y firma en el anexo **cada día, a la hora indicada**, ha ejercido su derecho a la huelga y comportará las deducciones salariales correspondientes, salvo que en el plazo de 72 horas justifique documentalmente el motivo de la no asistencia a su puesto de trabajo.

Oviedo, a 30 de septiembre de 2021
LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA



Fdo. Encarnación Vicente Suárez